



PERÚ

Ministerio
de SaludVice Ministerio
de Promoción y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional
de Salud del Niño
San BorjaSiempre
con el pueblo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA N° 005- AS056-2023-INSNSB-2-DERIV -CP001-2023-INSNSB-1

ACTA DE BUENA PRO

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA

En la ciudad de Lima, siendo el 20/12/2023, se reunieron en las Oficina del Equipo de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, sito en Av. de la Rosa Toro N° 1399 – Urbanización Jacarandá II – San Borja, los miembros del Comité de Selección designado mediante formato N° 04 de fecha 21/03/2023 y reconformado mediante formato N° 04 de fecha 03/10/2023, para conducir el procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0056-2023-INSNSB-2** derivada del **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-INSNSB-1** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**, cuya conformación se detalla de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

MARTE HORACIO LASTARRIA FLORES	PRESIDENTE TITULAR
EDUARDO MORI GUILLEN	PRIMER MIEMBRO TITULAR
RONALD VARGAS ALVAREZ	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

I. ACUERDO ADOPTADO

En consecuencia y conociendo los resultados de la etapa de admisión, evaluación y calificación de ofertas, obrantes en el **ACTA N° 004-AS056-2023-INSNSB-2-DERIV -CP001-2023-INSNSB-1**, de fecha 20/12/2023, se tiene el orden de prelación de las ofertas y el resultado de la calificación de las mismas, en consideración a ello éste colegiado por unanimidad otorga la buena pro:

DESCRIPCION DEL OBJETO	POSTOR GANADOR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO SOLES
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA	CORPORACION LUCILA S.A.C.	5'300,000	S/0.088	S/ 466,400.00

Se suscribe la presente acta en señal de conformidad los integrantes del Comité de Selección.

EDUARDO MORI GUILLEN
Primer Miembro Titular

RONALD VARGAS ALVAREZ
Segundo Miembro Titular

MARTE HORACIO LASTARRIA FLORES
Presidente Titular



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA N° 004- AS056-2023-INSNSB-2-DERIV -CP001-2023-INSNSB-1

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA

En la ciudad de Lima, siendo el 20/12/2023, se reunieron en las Oficina del Equipo de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, sito en Av. de la Rosa Toro N° 1399 – Urbanización Jacarandá II – San Borja, los miembros del Comité de Selección designado mediante formato N° 04 de fecha 21/03/2023 y reconfirmado mediante formato N° 04 de fecha 03/10/2023, para conducir el procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0056-2023-INSNSB-2** derivada del **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-INSNSB-1** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**, cuya conformación se detalla de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

MARTE HORACIO LASTARRIA FLORES	PRESIDENTE TITULAR
EDUARDO MORI GUILLEN	PRIMER MIEMBRO TITULAR
RONALD VARGAS ALVAREZ	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en el portal del SEACE, se da cuenta del registro electrónico de participantes inscritos, extraído de la plataforma SEACE:

CUADRO N° 1

<i>NRO.</i>	<i>RUC/CÓDIGO</i>	<i>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</i>	<i>ESTADO</i>	<i>FECHA Y HORA DE REGISTRO</i>
1	20100466709	COPISERVICE E I R L	VÁLIDO	2023-12-11
2	20508161418	CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.C.	VÁLIDO	2023-12-05
3	20552969953	GLOBAL INVERSIONES ENEQUE S.A.C.	VÁLIDO	2023-12-06
4	20563224691	DISTRIBUIDORA & ASOCIADOS A & A S.A.C.	VÁLIDO	2023-12-06
5	20601123861	CORPORACION LUCILA S.A.C.	VÁLIDO	2023-12-13
6	20601873223	GRUPO INNOVA SERVICE S.A.C. - GRINSER S.A.C.	VÁLIDO	2023-12-14
7	20607058602	INVERSIONES TECBEL PERU S.A.C.	VÁLIDO	2023-12-05
8	20608345273	AXTIAL SERVICES S.A.C.	VÁLIDO	2023-12-12



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

9	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	VÁLIDO	2023-12-09
10	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	VÁLIDO	2023-12-13

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

De la lista de participantes conforme al cuadro N° 01, los siguientes postores presentaron oferta por medio de la plataforma SEACE:

CUADRO N° 2

RUC / CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA PRESENTACIÓN	ESTADO
20601873223	GRUPO INNOVA SERVICE S.A.C. - GRINSER S.A.C.	15/12/2023	VÁLIDO
20552969953	GLOBAL INVERSIONES ENEQUE S.A.C.	15/12/2023	VÁLIDO
20601123861	CORPORACION LUCILA S.A.C.	15/12/2023	VÁLIDO

III. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido el Comité de Selección procedió a determinar si las ofertas presentadas cumplen con la documentación **obligatoria** requerida en el numeral 2.2.1.1. Del Capítulo II de la sección específica de las bases integradas definitivas del procedimiento de selección conforme a lo señalado en el artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones (DS N° 344-2018-EF) obteniendo los siguientes resultados:

CUADRO N° 3

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		GRUPO INNOVA SERVICE S.A.C. - GRINSER S.A.C.	GLOBAL INVERSIONES ENEQUE S.A.C.	CORPORACION LUCILA S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Cumple	(**) No Cumple	Cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
g)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	(*) No Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO		NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO

(*) Postor GRUPO INNOVA SERVICE S.A.C. - GRINSER S.A.C.: **Presenta anexo N° 6 – “Precio de la oferta”, sin la información de la cantidad estimada y precio unitario ofertado**, conforme a lo establecido en el anexo N° 6 de las Bases Integradas. En tal sentido su oferta **NO ES ADMITIDA**.

(**) Postor GLOBAL INVERSIONES ENEQUE S.A.C.: **Declara en el anexo N° 4 – “Declaración jurada de plazo de prestación del servicio”, la cantidad de impresión, fotocopiado y escaneo (5'300,000), y no el plazo de**



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

prestación del servicio establecido en el punto 1.8 de la de la sección específica de las Bases Integradas.
En tal sentido su oferta **NO ES ADMITIDA**.

Se precisa que los errores señalados **no son materia de subsanación**, de conformidad con el Artículo 60. Subsanación de las ofertas, del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

IV. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

A continuación, se da cuenta de los resultados de la evaluación de la oferta admitida:

CUADRO N° 4

DESCRIPCION	POSTOR	PRECIO OFERTADO (\$/)	OFERTA ECONOMICA (100 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA	CORPORACION LUCILA S.A.C.	S/466,400.00	100.00	100.00	1

V. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

A continuación, se da cuenta de los resultados de la calificación de la oferta:

CUADRO N° 5

POSTOR	CORPORACION LUCILA S.A.C.
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	ESTADO
Requisitos: - IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA GRANDE: 5 IMPRESORAS - IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA MEDIANA: 32 IMPRESORAS - IMPRESORA MONOCROMATICA PEQUEÑA: 47 IMPRESORAS Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	CUMPLE
B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	ESTADO



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

<p>Técnico responsable del servicio <u>Requisitos:</u> Un (01) Técnico profesional en computación, informática, electrónica, redes o sistemas informáticos.</p> <p><u>Acreditación:</u> El TÍTULO PROFESIONAL TÉCNICO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>B.3.2 CAPACITACIÓN</p>	<p>ESTADO</p>
<p>Técnico responsable del servicio <u>Requisitos:</u> Deberá acreditar una capacitación de 20 horas en reparación de impresoras.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos que acrediten fehacientemente la capacitación del Técnico responsable del servicio</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p>	<p>ESTADO</p>
<p>Técnico responsable del servicio <u>Requisitos:</u> Veinticuatro (24) meses en reparación y mantenimiento de impresoras en entidades públicas y/o privadas.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	<p>ESTADO</p>



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 330,000.00 (Trecientos Treinta Mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes</p> <p>a) Servicio de alquiler, arrendamiento u outsourcing de Impresoras. b) Servicio de alquiler, arrendamiento u outsourcing de fotocopiadoras.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago²⁶, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>RESULTADO</p>	<p>CALIFICA</p>

EDUARDO MORI GUILLEN
Primer Miembro Titular

RONALD VARGAS ALVAREZ
Segundo Miembro Titular

MARTE HORACIO LASTARRIA FLORES
Presidente Titular